



GOBIERNO MUNICIPAL
IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS
2018-2021

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN	No. 022/2020
--------------------------	-----------------

DATOS DEL PROPIETARIO

NOMBRE COMPLETO O RAZÓN SOCIAL	C. MARTIN EDUARDO CORDOVA BRISEÑO Y CDA.		
DOMICILIO	N1-TESTADO 2	COLONIA:	MIGUEL HIDALGO
CIUDAD:	GUADALAJARA JAL.	MUNICIPIO:	GUADALAJARA JAL.
		TEL:	3336044697

UBICACIÓN DE LA OBRA

DOMICILIO:	CAMINO DE LOS ARRIEROS No. 72	COLONIA:	PARAISO ESCONDIDO
ENTRE LA CALLE:	AV ACUEDUCTO	Y LA CALLE:	CAMINO DEL RODEO
		LOCALIDAD:	IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS

DATOS DE LA OBRA

GIRO:	TURISTICO CAMPESTRE (TO)			TIPO DE LICENCIA	HABITACIONAL
ESCRITURA No.:	6117	NOTARÍA:	(4) CHAPALA	OTA. PREDIAL:	R 003608
CLAVE CATASTRAL:					
DICTAMEN	NO DICTAMEN	ALINEAMIENTO	029/2020	CUENTA SAMAPA	N/A
SUP. TERRENO	8541.45 M2	COS	CUS	NIVELES	CAJONES ESTAC.
REST. FRONTAL					
REST. LATERAL					
REST. POSTERIOR					
DICTAMEN				N/A	N/A
PROYECTO					

DATOS DEL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

NOMBRE COMPLETO	ARQ. MIGUEL ANGEL MENDEZ RAMIREZ			NÚMERO DE REGISTRO	OPI-005/2019
DOMICILIO:	ZAPOTE No. 104 COL. LA HIGUERA	TEL.		CÉDULA ESTATAL	PEJ231522
CIUDAD:	IXTLA. DE LOS MEMBR.	MUNICIPIO:	IXTLA. DE LOS MEMBR.	E-mail	
				CÉDULA FEDERAL	9447774

CALIFICACIÓN

CONCEPTO					CANTIDAD	UNIDAD	TARIFA	IMPORTE
ART. 38, I, B, 1a (Licencia de Construcción)					100.00	M2	\$30.00	\$3,000.00
ART. 26 (Negocios Jurídicos)					100.00	M2	\$32.00	\$3,200.00
ART. 95, I, a) (Formato Licencia)					1.00	PZA	\$54.08	\$54.08

IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS, JALISCO A 10 DE FEBRERO DE 2020

ATENTAMENTE:

"2020 AÑO DE LEONA VICARIO BENEMERITA MEDRE DE LA PATRIA"

P. DE ARQ. MIGUEL MENDEZ ALVAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO



Calle Jardín No. 2
Col. Centro
Ixtlahuacán
de los
Membrillos,
Jalisco.
C.p. 45850
Tel. 013-76762-3000

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el domicilio, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*

* "Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios"